



Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (“**Parques Reunidos**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Tras la comunicación de hecho relevante efectuada el pasado 23 de mayo de 2016 sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante) relativo a la prórroga del contrato de arrendamiento del parque Aquópolis de Torrevieja –nº de registro 238962-, se informa de que con fecha 5 de agosto de 2016 se ha notificado la efectiva formalización del acuerdo entre Leisure Parks, S.A. (filial de la Sociedad y gestora del parque Aquópolis de Torrevieja) y el Ayuntamiento de Torrevieja y, por su virtud:

- (i) queda extendido el término del contrato de arrendamiento, que finalizaba el 20 febrero de 2017, por un plazo de 15 años, esto es, hasta el 20 de febrero de 2032;
- (ii) se fija el nuevo precio anual del arrendamiento en 248.621,69 euros;
- (iii) se acuerda el mantenimiento de la vigencia del resto de las cláusulas y condiciones del contrato de arrendamiento.

En Madrid, a 5 de agosto de 2016

Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.